

MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Departamento de Costos y Licitaciones



000105

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-832058966-E9-2016

ACTA DE FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-832058966-E9-2016 CONVOCADA POR EL GOBIERNO MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y CONTRALORÍA MUNICIPAL CON RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DE: "CONSTRUCCIÓN DE LA 2DA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LAS TABLAS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ"

EN LA CIUDAD DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2016, EN LAS OFICINAS DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS UBICADO EN C. ZACATECAS NO.1, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC DE ACUERDO A LA CITA NOTIFICADA A LOS INTERESADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA CELEBRADO EL DÍA 29 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO Y CON RESPECTO A LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 60, 61, 64,65 ,66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, ASI COMO LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DE SU REGLAMENTO.

SE REUNIERON EL ING. AGUSTÍN CARLOS ORTIZ, QUIEN PRESIDE EL PRESENTE ACTO, DESIGNADO PARA ELLO POR EL PROF. DAVID GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ COMO LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, QUIENES PARTICIPAN EN ESTA LICITACIÓN.

I. LOS CRITERIOS A CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN SON:

LOS CONSIDERADOS EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ASÍ COMO 64, 65 Y 67 DE SU REGLAMENTO, ES DECIR EVALUAR LAS PROPOSICIONES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN:

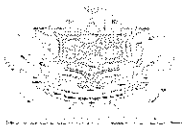
1. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA
2. QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR QUE SEAN ACORDE CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO INTERNACIONAL, NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL
3. QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
4. SI RESULTARA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO.

II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE OS ACTOS DE PROCEDIMIENTO:

LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS SE HA LLEVADO A CABO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

TIPO DE LICITACIÓN	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2016
VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	EL 24 DE JUNIO A LAS 10:00 AM Y 11:00 AM RESPECTIVAMENTE
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	EL 29 DE JUNIO DE 2016 A LAS 11:30 HORAS

Agustín Carlos O.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
Departamento de Costos y Licitaciones



000106

III.- ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

DESPUÉS DE HABER VERIFICADO QUE LAS OFERTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CON LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS Y QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS SON LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDA, SE DETERMINÓ MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS QUE LAS POSPUESTAS FUERON CALIFICADAS SOLVENTES CONFORME A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS 64,65 Y 67 DE SU REGLAMENTO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- **SERVICIOS INTEGRALES Y CONSTRUCCIÓN SEICO S.A DE C.V**

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA ENTREGADA SE ENCUENTRA COMPLETA ASÍ COMO LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LOS ANEXOS, SIN EMBARGO, SU PROPUESTA NO RESULTO CON EL FALLÓ ECONÓMICO FAVORABLE LO ANTERIOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

- **ARQ. FELIPE DE JESÚS GARCÍA GONZÁLEZ**

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRA COMPLETA ASÍ COMO LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LOS ANEXOS, LA PROPUESTA ECONÓMICA SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO BASE LA CUAL PUEDE SER ELEGIBLE ACORDE AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE LA EMPRESA PRESENTA

- **ING. JOAQUÍN ROBERTO CALDERÓN ARAUJO**

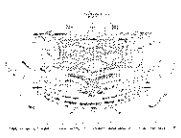
PROPUESTA QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN GENERAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REQUERÍA, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ACORDE A LOS SOLICITADOS AL IGUAL QUE LOS VOLÚMENES CONTENIDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, PROPUESTA LA CUAL PUEDE SER ELEGIBLE

POSTERIOR A LA REVISIÓN DETALLADA POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO Y DESPUÉS DE REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE ACEPTAN COMO SOLVENTES A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

NO.	POSTOR	IMPORTE CON I.V.A.
1.	SERVICIOS INTEGRALES Y CONSTRUCCIÓN SEICO S.A DE C.V	\$1'449,379.93
2.	ARQ. FELIPE DE JESÚS GARCÍA GONZÁLEZ	\$1'411,065.20
3.	ING. JOAQUÍN ROBERTO CALDERÓN ARAUJO	\$1'428,090.33

TRAS HABER EFECTUADO UNA MINUCIOSA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POSTURAS, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESTE MUNICIPIO, BASÁNDOSE EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA Y CALIDAD EN APEGO A LOS PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, EQUIDAD, HONRADEZ Y QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 PÁRRAFO SEGUNDO

Agustin Carlos O.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
 Departamento de Costos y Licitaciones



CONSTITUCIONAL, 38 QUINTO PÁRRAFO Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS 64, 65 Y 67 DE SU REGLAMENTO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REPONE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y QUE PRESENTÓ LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO, SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO ATENDIENDO A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 38 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA:

DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
ARQ. FELIPE DE JESÚS GARCÍA GONZÁLEZ	\$1'411,065.20

LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESTA PRESIDENCIA, MEDIANTE FIANZA, LA GARANTÍA DE SU ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE MATERIA, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA 6 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO, EN EL CASO DE LA PRIMER DEBERÁ AMARAR EL 100% DEL MONTO DEL ANTICIPO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y/O EN SU CASO, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES. CON RESPECTO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE DEBERÁ CONSTITUIR POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA OBJETO DEL PRESENTE FALLO. EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE DICHO TERMINO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO AL PERIODO DE EJECUCIÓN QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 50 DE FRACCIÓN I DE LA CITADA LEY.

SERÁ ASÍ MISMO RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA PRESENTAR MEDIANTE FIANZA, LA GARANTÍA RELATIVA A DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, UNA VEZ CONCLUIDOS Y ENTREGADOS LOS TRABAJOS MEDIANTE EL ACTA RESPECTIVA, CUYO MONTO SERÁ EQUIVALENTE AL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ESTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95, 96 Y 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA

EL ANTICIPO ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LA EMPRESA GANADORA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTID DE LA FECHA DEL PRESENTE ACTO, EN LA DIRECCIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA LA OPORTUNA PRESENTACIÓN DE LA FACTURE CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA SU DEBIDA REVISIÓN Y TRÁMITE ANTE DICHA TESORERÍA, DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA.

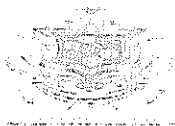
DERIVADO DEL PRESENTE ACTO, LA FIRMA DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN SINDICATURA EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LA LICITACIÓN Y EN SU CASO, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DE LA CITADA LEY, A ESE RESPECTO LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ FORMALIZAR EL CONTRATO INVARIABLEMENTE A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO

EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ EL ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y/O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES

Agustín Carlos O.

[Handwritten signature]

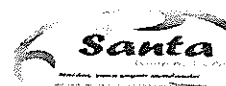
[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Departamento de Costos y Licitaciones



000108

SE FIRMA DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ACTA, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES POR LAS PERSONAS QUE INTERVIENE EN EL ACTO DE REFERENCIA EL DÍA Y LUGAR QUE HA QUEDADO ASENTADO.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, SE FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.

POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. DAVID GONZÁLEZ RIVERA



MA. DEL CARMEN CERVANTES MARTINEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. AGUSTIN CARLOS ORTÍZ

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. ALFREDO CANDELAS ORTÍZ



LIC. TRINIDAD CERVANTES VELÁZQUEZ

NOMBRE	FIRMA
SERVICIOS INTEGRALES Y CONSTRUCCIÓN SEICO S.A DE C.V	
ARQ. FELIPE DE JESÚS GARCÍA GONZÁLEZ	
ING. JOAQUÍN ROBERTO CALDERÓN ARAUJO	

POR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES